

**PROMULGA ACUERDO N°20109 DE LA
JUNTA DIRECTIVA.
APRUEBA CREACION DE COMISION.**

DECRETO EXENTO N° 00.396/2022.

Arica, 15 de junio de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 1919, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; carta D.G.GAB. N°103/2022, de 03 de junio de 2022; el Acuerdo de Junta Directiva °20.109, de fecha 03 de junio de 2022, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere Decreto N°193 de fecha 8 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, según carta D.G.GAB. N°103/2022, de 03 de junio de 2022, se remiten nombres y antecedente curriculares de postulantes definidos a efectos de conformación de quina para el Directorio de la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá.

Que, en virtud de aquello, los y las integrantes de la Junta Directiva presentes acuerdan dar cumplimiento a lo solicitado, para lo cual se realiza una evaluación ponderada de los antecedentes presentados.

DECRETO:

1.- Promulgase Acuerdo N° 20109 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N°200, realizada el 03 de junio de 2022, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO N° 20109

Por unanimidad de los Directores presentes: sra. Yuny Arias Córdova, sra. Milagros Delgado Almonte, sr. Horacio Diaz Rojas, sr Jorge Toloza Humeres, Sr. Cristian Sayes Maldonado y sr. Carlos Ubeda de la Cerda, se acuerda designar consejeros/as externos/as de la Fundación para el desarrollo de la Universidad de Tarapacá a los/las siguientes profesionales:

- Rosa de Lourdes Cortez Contreras, RUT N°
- Catalina Andrea Arriagada Vergara, RUT N°
- Honorino Leonel Córdova Valdés, RUT N°

Las personas mencionadas durarán cinco años en sus funciones a contar de la fecha de total tramite del decreto respectivo”

2.- Déjese sin efecto cualquier otra designación anterior. En consecuencia los consejeros externos de la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá son las personas que a continuación se indican:

- Rosa de Lourdes Cortez Contreras, RUT N°
- Catalina Andrea Arriagada Vergara, RUT N°
- Honorino Leonel Córdova Valdés, RUT N°

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.plc



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



22 JUN 2022